



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA I

PROGRAMA DE INGENIERO TOPÓGRAFO E HIDRÓGRAFO

REGLAMENTO INTERNO DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL



El o los alumnos que presten su servicio social en las instalaciones de este observatorio se registrarán por las normas que establece el presente reglamento.

ARTÍCULO I. Compromiso serio y formal de asistir regularmente a las instalaciones del Observatorio.

ARTÍCULO II. Resguardar, cuidar y proteger el equipo, materiales y muebles que existen en el Observatorio.

ARTÍCULO III. Dar mantenimiento preventivo y de limpieza al equipo e instrumentos que se encuentran en el Observatorio.

ARTÍCULO IV. Dar atención especial a los alumnos que pertenezcan al Programa de topografía, como apoyo a las materias de astronomía esférica y astrogeoposición.

ARTÍCULO V. Apoyar al responsable del observatorio cuando haya visitas a las sesiones astronómicas que el observatorio da al público en general, dando explicaciones correspondientes a los temas que se estén viendo.

ARTÍCULO VI. De igual forma en horarios no establecidos, pero de eventos extraordinarios, apoyar a fin de poder llevarlos a cabo.

ARTÍCULO VII. Atender el laboratorio de fotografía aplicada cuando haya prácticas de los alumnos del Programa.

ARTÍCULO VIII. Reportar al responsable cualquier anomalía o desperfecto en y dentro de las instalaciones del Observatorio.

ARTÍCULO IX. Asegurarse que todas las actividades que se lleven a cabo dentro del Observatorio contribuyan a un desarrollo académico, personal o profesional.

ARTÍCULO X. Asegurarse que toda persona que visite el Observatorio se registre a la salida.

ARTÍCULO XI. Los alumnos deberán llevar su propio control de las actividades realizadas, las cuales deberán estar avaladas por el responsable del Observatorio a fin de justificar el cumplimiento de horas marcadas para su Servicio Social.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL



QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO

- Hacer uso indebido de las instalaciones.
- Ingerir alimentos o bebidas dentro de las Instalaciones del Observatorio.
- Permitir que personas ajenas al Observatorio se queden solas, salvo cuando tengan permiso expreso del responsable del área o del responsable del Observatorio.
- Que personas ajenas al Observatorio manipulen el telescopio y mucho menos desarmar algún componente óptico o de sus mecanismos, salvo aquellas que tengan permiso expreso y que esté plenamente justificado.

M.I. Dagoberto Chavez Carlos
**Responsable del programa de Ingeniero
Topógrafo e Hidrógrafo**

M. en C. Gloria Eleana Espinoza Valadez
**Responsable del observatorio astronómico
del programa de Ingeniero Topógrafo e
Hidrógrafo**